

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**ACUERDO No. 392 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, Decreto 777 de 2019, Decreto 192 de 2021, 518 de 2021 y 540 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Salud a través del Fondo Financiero Distrital de Salud, actuando como Entidad rectora del Sistema de Salud en Bogotá D.C., es responsable de garantizar el derecho a la salud, mediante un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

Que la Secretaría Distrital de Salud - FFDS, en virtud de lo establecido en la Ley 152 de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, Acuerdo 12 de 1994 “Estatuto de Planeación del Distrito Capital”, Decreto 192 del 2 de junio de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” Acuerdo 761 del 11 de junio 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” 2020-2024 aprobado por el Concejo de Bogotá, el Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, debe contar con el Presupuesto necesario para atender los requerimientos de Inversión en salud, orientados a garantizar las metas del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” por lo cual se hace necesario efectuar el presente traslado presupuestal.

Que mediante el Decreto No. 540 de 24 de diciembre de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de

diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital", el cual aprueba para la vigencia 2022 del presupuesto para el Fondo Financiero Distrital de Salud por valor de \$ 3.127.773.051.000.

Que para fortalecer procesos importantes para el desarrollo de la Ciudad, en cumplimiento de los objetivos, metas y actividades que forman parte de los compromisos y prioridades de la agenda pública sectorial programada en el Plan de Desarrollo de **"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"**, 2020 – 2024, el Fondo Financiero Distrital de Salud requiere **contracreditar** apropiaciones del proyecto **7827** "Bogotá te cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena" por valor de **\$8.362.996.886**, proyecto **7835** "Fortalecimiento de la gestión de urgencias, emergencias y desastres en salud, Bogotá D.C. 2020-2024 Bogotá" por valor de **\$589.435.679** y proyecto **7911** "Recuperación y puesta en funcionamiento del Complejo Hospitalario San Juan de Dios CHSJD Bogotá", por valor de **\$ 5.120.729.988**, con el fin de **acreditar** los proyectos **7822** denominado "Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo – Bogotá", por valor de **\$ \$7.023.940.926**, pagar la atención de las subredes por los servicios de urgencias a la población fronteriza en condición de irregularidad y proyecto **7904** "Implementación y fortalecimiento de la red distrital de servicios de salud" por valor de **\$ 7.049.221.627** para adicionar y prorrogar un (1) mes la orden de compra con la Unión Temporal ASD-IQ, cuya fecha de terminación anual es el 31 de diciembre de 2022, asegurando la prestación del servicio hasta 31 de enero de 2023 y dar continuidad a estrategias que fortalezcan la articulación, complementariedad y sostenibilidad de la Red Distrital de Servicios de Salud en el marco del Modelo de Salud.

Que mediante comunicación No 2-2022-141367 del 30 de septiembre de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No 2022EE477256O1 del 13 de octubre de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia Fiscal de 2022, por la suma **CATORCE MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS \$ 14.073.162.553**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CONTRACREDITO
O2	GASTOS	14.073.162.553
O23	INVERSIÓN	14.073.162.553
O2301	DIRECTA	14.073.162.553
O230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	14.073.162.553
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8.952.432.565
O2301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud	8.952.432.565
O23011601070000007827	Bogotá nos Cuida, un Modelo de Salud para una Ciudadanía Plena	8.362.996.886
O23011601070000007835	Fortalecimiento de la Gestión de Urgencias, Emergencias y Desastres en Salud	589.435.679
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	5.120.729.988
O2301160231	Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región	5.120.729.988
O23011602310000007911	Recuperación y puesta en funcionamiento del Complejo Hospitalario San Juan de Dios CHSJD Bogotá	5.120.729.988

CRÉDITOS

PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CRÉDITO
O2	GASTOS	14.073.162.553
O23	INVERSIÓN	14.073.162.553
O2301	DIRECTA	14.073.162.553
O230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	14.073.162.553
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	14.073.162.553
O2301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud	14.073.162.553
O23011601070000007822	Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud con Acceso Efectivo	7.023.940.926
O23011601070000007904	Implementación y fortalecimiento de la red distrital de servicios de salud	7.049.221.627

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de octubre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAVIER SARMIENTO SANTANA Firmado digitalmente por JOHN JAVIER SARMIENTO SANTANA

JOHN JAVIER SARMIENTO SANTANA
Presidente Junta Directiva
Fondo Financiero Distrital de Salud.

JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ
Secretario Técnico Junta Directiva
Fondo Financiero Distrital de Salud

Elaboró: Glissan Ardila Peñuela – Dirección Financiera
Revisó: Edson Rojas Bayona - Raúl Bru Vizcaino – Dirección Financiera
Aprobó: Luis Miguel Usuga Samudio – Subsecretaría Corporativo

